

* Número 5885

PRIMERA INSTANCIA**YECLA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Yecla, en providencia de 24 de noviembre de 1986, dictada en el expediente de liberación de gravámenes promovido por el Procurador don Manuel Vicente Juan, en nombre y representación de doña María del Carmen Cantó Barroso y actuando en beneficio de la comunidad de propietarios de las fincas que posteriormente se describen y de don Elias, doña Julia y don Rafael Cantó Martínez, herederos de don Pablo Cantó Iniesta y doña Carmela Barroso Guitard heredera de don Juan Cantó Iniesta, para la cancelación de cargas respecto de las siguientes fincas.

Primera: Dos quintas partes indivisas de una viña compuesta de unas cinco mil vides y algunos árboles frutales, en tres fanegas, seis celemines y dos cuartillos equivalentes a dos hectáreas, sesenta y tres áreas y ochenta y tres centiáreas de tierra y una casita en su centro llamada de La Noria, situada en el partido del Caño del término de Yecla, linda al este, finca que seguidamente se describe, al sur cauce del Caño, al oeste olivar de herederos de don Pedro Juan Gras, hoy doña Antonia María Gras Martínez y finca de don José Azorín y norte finca de herederos de don Antonio Polo, hoy de don Alfonso Azorín. Inscrita en cuanto a la quinta parte indivisa de doña María del Carmen Cantó Barroso y doña María del Carmen Barroso Guitard en el tomo 1.121, libro 632, folio 162 vto., finca 970 cdo. inscripción undécima e inscrita igualmente la quinta parte indivisa de don Rafael Cantó Martínez, por la inscripción décima de igual tomo y folio.

Segunda.—Dos quintas partes indivisas de otra viña en el partido del Caño del término municipal de Yecla, de sesenta áreas, y sesenta centiáreas, que linda al este con viña de herederos de don Antonio Polo, sur cauce del Caño; Oeste la finca descrita anteriormente y norte, carril para la casa de esta hacienda. Inscrita la quinta parte de mi poderdante y su madre en el tomo 1.124, libro 633, folio 191 vto., finca 7.422 inscripción sexta y la quinta parte indivisa de los hermanos Cantó Martínez, por la inscripción quinta de los mismos tomos libro y folio. Doña María del Carmen Cantó Barroso y doña María del Carmen

Cantó Guitard adquirieron sus participaciones en ambas fincas por escritura de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, otorgada en Madrid ante don Manuel Ruifernández Rodríguez y los hermanos Cantó Martínez, por escritura de herencia de don Pablo Cantó Iniesta, de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Manuel Ruifernández Rodríguez.

La carga o gravamen cuya cancelación se pretende es la siguiente: Sobre las participaciones de dichas fincas se constituyó hipoteca por los causantes y descendientes de doña María del Carmen Cantó Barroso, don Juan Cantó Navarro y el causante de los otros comuneros en cuyo beneficio se actúa, respecto de las dos quintas partes indivisas de la finca descrita en primer lugar; respondiendo la primera de ellas de ciento veinticinco mil ciento setenta y cuatro pesetas y ochenta y un céntimos de capital y veinticinco mil treinta y cuatro pesetas y cuatro céntimos de costas; y respondiendo la participación de la finca descrita en segundo lugar de ciento veinticinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas y setenta y un céntimos de principal y veinticinco mil treinta y cuatro pesetas y noventa y cuatro céntimos para costas de hipoteca se constituyó mediante escritura de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, con fecha legal de trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, constando inscrita la de la finca primera al folio 30 vuelto, del tomo 792, libro 375 de Yecla, finca número 970, y la finca segunda al folio 58 vuelto del tomo 1.101, libro 621 de Yecla, finca número 7.422.

Por el presente se cita a los demandados: Don Baltasar Peña Hinojoso, Sociedad Mercantil Regular Colectiva Hijos de Pedro Temborry, Barrabco y Soler e hijos, don Martín Muñoz Moreno, Sociedad Félix Caballero y Compañía, don Leandro Domeña Castro, Sociedad Anónima Ladrillos y Tejas, Sociedad Taillefer S.A., Sociedad P.L.A.S.A., Centurión Sociedad Limitada, Herederos de Modesto Escobar S.A., don Francisco Pazio Pérez del Camino, don Enrique Heredero Disdier, don José Rueda Ramírez, Gas para Alumbrado y Suministros S.A., Comercial Taillefer S.A. y Sobrinos de Julio Gouz S.L. y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la pu-

blicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Yecla a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 5887

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: que el día 29 de septiembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 43 de 1986, instados por Banco Hispano Americano, S.A. contra doña Patrocinio Zambudio Nicolás.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes: sin sujeción a tipo.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Trozo de terreno solar para edificar situado en el partido de San Benito, término de Murcia, y con una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al tomo 478, libro 11/8.º, folio 138, finca número 863, inscripción 1.ª. Dicha finca es urbana, situada en Santiago el Mayor, calle Los Belones, con salida a calle Francisco López, en la actualidad este terreno de una superficie de 187 metros cuadrados se encuentra edificado, con una vivienda y dos plantas, cubierta de teja alicantina. Dicha finca ha sido valorada en 3.500.000 pesetas.

Importe total: 3.500.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a tres millones quinientas mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez. El Secretario, Dionisio Bueno García.